

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Química por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Contexto

Se han actualizado los grupos de investigación participantes en el programa, así como algunos datos referentes a su trayectoria investigadora, la transferencia de tecnología y el grado de internacionalización.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se reduce número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 12, de acuerdo con la recomendación incluida en el informe de evaluación externa durante la acreditación. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

1.4 - Colaboraciones

Se han actualizado los convenios y otras colaboraciones.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizado el enlace a la normativa académica de los estudios de doctorado de la UdG en la que se contempla el Acceso, admisión y permanencia a los estudios de doctorado. También se ha actualizado el enlace en el que se pueden consultar los complementos de formación mínimos para el acceso a los estudios de doctorado de la UdG a partir de un máster que no incluya créditos de investigación. Se ha alargado la duración de los estudios para los doctorandos con una discapacidad superior al 33%, según cambio normativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UdG en fecha 30 de noviembre de 2018, en cumplimiento del Plan de Igualdad de la UdG. Se ha detallado el procedimiento de admisión según si los estudiantes tienen o no beca o contrato predoctoral.

En los criterios de admisión se hace referencia a la cuanto a la necesidad de la Conformidad de un tutor/a que asuma la tutorización de la tesis. Debe reformularse este apartado, pues el RD 99/2011 establece que el director/tutor de tesis es asignado por la Comisión académica en un plazo máximo de 6 meses desde la admisión.

3.3 - Estudiantes

Se ha incluido una comparación de los datos en la memoria de verificación respecto a los datos en la fecha de presentación del autoinforme de acreditación referentes al número de estudiantes de nuevo acceso (totales y por línea de investigación), número total de matriculados y de extranjeros.

3.4 - Complementos formativos

Se eliminado los cursos Scientific communication, Writing and presenting a paper y Búsqueda de información, comunicación y difusión de la actividad científica de los complementos de formación, por incluirse entre las actividades formativas del programa. Se actualiza el nombre del máster en Química sostenible: de la Química Bioinspirada a la Energía a su nombre actual Master's in Advanced Catalysis and Molecular Modelling.

4 - Actividades formativas

Se da respuesta a la modificación obligatoria en la Evaluación de la solicitud de verificación de título oficial según la cual "el programa deberá introducir mecanismos de evaluación de las actividades formativas más adecuados a la mayor brevedad posible". Debe notarse que ahora todos los cursos tienen la consideración de asignaturas matriculadas, con sus correspondientes actividades de evaluación obligatorias y acta de calificación.

Con carácter general la evaluación se basa en la entrega de un trabajo académico. (modificación según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/05).

Se detallan los mínimos de actividades formativas a cursar (modificación según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/07, con el objetivo de mejorar la formación transversal de los doctorandos).

Se ha añadido la descripción de los dos cursos especializados en técnicas avanzadas organizados desde el programa de doctorado en Química, y la aceptación de que los doctorandos asistan a las Jornadas de Investigadores Predoctorales de la UdG en lugar de la Jornada del doctorado en Química (las Jornadas de Investigadores Predoctorales de la UdG no se celebraban en el momento de la verificación del programa).

Se ha eliminado la actividad formativa Movilidad, que se incluía en la versión anterior de la memoria de verificación. La Comisión quiere señalar la relevancia y el interés que esta actividad puede tener en la formación de los doctorandos.

5.1 - Supervisión de tesis

Se modifica el redactado que hace referencia a las becas de realización de tesis doctorales, y se actualizan las direcciones web sobre el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado. Se añade información sobre criterios para ser tutor, director y codirector de tesis doctoral, añadiendo información de webs institucionales donde se puede encontrar esta normativa.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se especifican los mecanismos de supervisión de los doctorandos del programa de doctorado. Se detalla la participación de un investigador extranjero en las comisiones de seguimiento de los estudiantes de 2º año. Tal y como se sugiere en el Informe de evaluación externa, también se ha añadido la posibilidad de que investigadores vinculados al programa que no sean miembros de la Comisión Académica puedan participar en estas comisiones de seguimiento. Se ha especificado que se aprovecharán las entrevistas de seguimiento para incentivar a los estudiantes del programa a responder las encuestas de satisfacción.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se actualiza la normativa de lectura de tesis y las correspondientes direcciones web.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se actualiza la lista de investigadores vinculados al programa. No parece que se haya actualizado la información relativa a méritos y publicaciones del PDI ni la de proyectos vinculados a las líneas de investigación, pues la fecha más reciente que aparece en el documento es 2016. Se debe revisar y, en su caso, actualizar.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se modifica el redactado de este punto, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UdG de 12 de marzo de 2020 sobre las normativas reguladoras de la dedicación docente del

profesorado.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada. La Escuela de Doctorado de la UdG ha desplegado una encuesta propia a egresados, dando respuesta a la petición de cambio formulada por AQU Catalunya en la valoración resultante de la acreditación "Complementar el estudio de inserción laboral de AQU Catalunya con información propia sobre los egresados". Junto con sendas encuestas a doctorandos y a directores de tesis da respuesta también a la petición de cambio "Garantizar una recogida adecuada de la satisfacción de todos los grupos de interés vinculados al programa".

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se actualizan los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y a la previsión de resultados del programa.

9.1 - Persona responsable del título

Se actualizan los datos de la persona responsable del título.

A modo de síntesis, se listan los apartados de la memoria que deben revisarse y necesariamente deberán ser modificados según lo expuesto en este informe, para obtener un informe favorable:

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión: reformular todo lo referido a la necesidad de contar con el aval de un profesor del programa.

6.1 PDI: aportar la información referida a sexenios del PDI, proyectos de investigación vivos por líneas/grupos de investigación y la información actualizada sobre las 25 publicaciones del profesorado del programa, en correspondencia con la renovación del PDI.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 09/05/2022